

	CONCEPTO INFORME MENSUAL	No.	 Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	CIM-22	

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Doctora
MARIA FERNANDA QUIÑONES
Representante Legal
CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO – CCCE

Asunto: Concepto informe mensual – octubre 31 de 2024
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6816846 de 2024
Conviniente: CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO – CCCE

Respetada doctora MARIA FERNANDA:

En cumplimiento del numeral 2.13 del anexo 12 de la convocatoria “Formatos, aplicativos y lineamientos de Seguimiento”, los numerales 2, 8, 9, 10 y 22 de la cláusula cuarta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del conviniente”, del convenio del asunto, la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO – CCCE remitió a la interventoría informe presupuesto ejecutado consolidado, informe presupuesto ejecutado detallado, certificado de la cuenta rentable independiente, certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio y de estar al día en el pago de seguridad social, parafiscales y contrato de aprendizaje, radicados en la Interventoría con los consecutivos No. IM_091124_14 del 09 de noviembre del 2024.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera con corte 31 de octubre de 2024, el conveniente reporta evidencia de ejecución de recursos.

2. Certificado de Seguridad Social, Parafiscales y Contrato de Aprendizaje

El revisor fiscal DIEGO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, de tarjeta profesional No. 133.891 – T, mediante certificación del 08 de noviembre de 2024 certifica que, la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO – CCCE se encuentra al día en los pagos de los aportes a seguridad social, parafiscales y contrato de aprendizaje.

	CONCEPTO INFORME MENSUAL	No.	 Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	CIM-22	

3. Certificado de Impuestos

El revisor fiscal DIEGO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, de tarjeta profesional No. 133.891 – T, mediante certificación del 07 de octubre de 2024 certifica la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO – CCCE se encuentra al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio.

4. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

La CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO – CCCE remite certificado de cuenta de ahorros No. 808148749 del banco ITAÚ.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

5. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

El convenio presenta como fecha de inicio el 09 de octubre, con inicio de capacitaciones el 12 de noviembre. Aunque se observa ejecución de recursos, este es bajo considerando la fecha de inicio.

Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiera al menos del 70%.

	CONCEPTO INFORME MENSUAL	No.	 Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	CIM-22	

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,


JULIAN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
 Director Interventoría
 Proyecto Interventoría SENA
 Universidad de Antioquia


JAQUELINE SANCHEZ CASTRILLON
 Interventor Líder
 Proyecto Interventoría SENA
 Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa